



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

DICTAMEN N° 05/26

Plenario del Consejo de la Magistratura:

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por los fundamentos que forman parte integrante del presente, y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a esta comisión la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de jueces y juezas, sustanciar los concursos designando al jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de las personas que se postulan, elaborar las propuestas de ternas y elevarlas al Plenario del Consejo.

2°) Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 44 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, la Comisión de Selección deberá elaborar un dictamen con las propuestas para la conformación de las ternas vinculantes.

3°) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión de Selección en este procedimiento.

Por ello,

**RESUELVE:**

1°) Proponer al Plenario que, en el Concurso N° 477, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, la terna prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, resulte integrada del siguiente modo: 1°) María Soledad Mancini, 2°) Hugo Germán Burgos, 3°) Gustavo Javier Zapata.

2°) Recomendar, que en la nómina contemplada en el artículo 48 del citado reglamento se incluya a los postulantes: 4°) María Virginia Miguel Carmona, 5°) Carlos Eduardo Saltor y 6°) Carlos Facundo Trotta.

3°) Pasar a consideración del Plenario el expediente N° 163/2021 y los antecedentes de quienes se postulan.

*Fundamentos:*

#### LA CONVOCATORIA

1. Mediante Decreto N° 673/2021, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó a partir del 1° de marzo de 2022, la renuncia presentada por el doctor Carlos Julio Lascano, al cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba (v. fs. 1).

2. El 14 de octubre de 2021, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 400/21, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo del Jurado que intervendría en el procedimiento de selección correspondiente –conforme con lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura– (v. fs. 2).

3. El sorteo se llevó a cabo el día 8 de septiembre de 2021 (v. fs. 3/8).

4. Fueron realizadas las notificaciones a los jurados/as sorteados/as (v. fs. 9/71).

Mediante la Resolución N° 13/22, del 7 de febrero de 2022, la Comisión de Selección dispuso que se realizara un nuevo sorteo para completar la categoría “competencia general”; con motivo de que, a las docentes que fueron sorteadas oportunamente en dicha condición, les resultaba imposible asumir tal función (v. fs. 72).

5. El nuevo sorteo se llevó a cabo el día 16 de febrero de 2022 (v. fs. 73/75).

6. Fueron realizadas las notificaciones a los jurados sorteados (v. fs. 76/88).

7. El llamado a concurso para cubrir el cargo vacante se realizó mediante la Resolución N° 36/22 de esta comisión, de fecha 25 de febrero de 2022, en los términos de lo prescripto por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable (v. fs. 89/90).

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet, en diarios de circulación nacional y local (en forma resumida), y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según correspondiera; sin perjuicio de las demás formas de publicidad establecidas en el artículo 5° del reglamento citado.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) docentes magistrados especialistas: Omar Palermo (titular) y Alexis Leonel Simaz (suplente); b) docentes especialistas: Daniel Horacio Domínguez Henain (titular) y Alejandro Javier Osio (suplente); c) docentes de derecho constitucional: Walter Fabián Carnota (titular) y María Fernanda Vázquez (suplente); d) docentes mujeres de competencia general: Laura Araceli Aguzin (titular) y Mónica Andrea Anis (suplente).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 h del día 28 de marzo hasta las 24:00 h del día 1° de abril de 2022; determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 6 de mayo de 2022, a las 8:30 h, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión; y estableció como fecha límite para confirmar la participación al examen el 22 de abril 2022 (v. fs.89/90).

8. La publicidad ordenada fue debidamente cumplida (v. fs. 91/101 y 103/108).

9. Se inscribieron para participar en el concurso: Juan Manuel Almada, Noelia Roxana Almirón, Guillermo Antonio Altamirano, Enrique Nicolás Baronetto, Hugo Germán Burgos, Ana María Busleiman, Ernesto José Cano, Mariela Fabiola Cardozo, Raúl Armando Casal, Maximiliano Daniel Chávez, Sofía Chiambretto, Patricia Lujan Cisnero, Tomas Santiago Cisneros, Facundo Carlos Cortes, Luciano Andrés Covelli, Andrés Agustín Da Rold, Julio Cesar Di Giorgio, María Eugenia Di Laudo, Elena Beatriz Dilario, Malena Del Valle Dos Santos, Lucas Raúl Erut, José Luis Esposito, Roberto Figueroa Bothamley, Agustín García Faure, Elías German Grafeuille, Agustín Ignacio Herrera, Marcos Augusto Herrera, Gastón Andrés Larramendi, Nicolas Macchione, Carmen Elizabeth Magro, Manuel Celedonio Malbrán, María Soledad Mancini, Federico Massei, Hugo Federico Mezzena, María Virginia Miguel Carmona, Juan Fernando Mínguez Pera, Diego Oscar Mirkouski, Joaquín Ignacio Mogaburu, Pablo Fernando Morán, Diego Nicolas Muscara, Laura Nardelli, Diego Olivera Zapiola, Carlos Ezequiel Oneto, Lucía Romina Orsetti, Elena Almodena Pardo Gallastegui, Verónica Laura Pérez, María Laura Polanco, Tamara Ahimara Pourcel, Horacio Ariel Quinteros, Sergio Roberto Rocamora, Joaquín Jorge Sebastián Romero, Federico Guillermo Rudi, Lionel Ruiz Broccardo, Fabricio Sebastián Sachi, Carlos Eduardo Saltor, Leila Elizabet Salum, Octavio Wenselao Sánchez, Sergio Daniel Sosa, Esteban Gabriel Tilli Sánchez, Facundo Troncoso, Carlos Facundo Trotta, Martín Daniel Valente, María Cecilia Vázquez, Mariela Lujan Vianco,

USO OFICIAL

José Eduardo Villena, Guido Yercovich, Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci y Gustavo Javier Zapata (v. fs. 109).

10. Mediante la Resolución N° 74/22 de la presidencia de la Comisión de Selección, de fecha 4 de abril de 2022, dispuso no dar curso a la inscripción del postulante Octavio Wenselao Sánchez, por aplicación del artículo 5° del decreto-ley 1285/58, ratificado por ley 14.467 (actual art. 49 Ley 27.146) y del artículo 16° del Reglamento de Concursos (v. fs. 110/112).

11. La Resolución N° 76/22, del 4 de abril de 2022, dispuso dar a conocer la nómina de inscriptos en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 12 de abril de 2022, el plazo para recibir las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos – conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos– (v. fs. 111/112).

12. La inscripción de los postulantes fue dada debidamente a publicidad (v. fs. 112).

13. El 8 de abril de 2022, el concursante Enrique Nicolás Baronetto, presentó una impugnación respecto de los postulantes inscriptos, referida a la capacitación en género exigida por el artículo 7° del Reglamento de Concursos (fs. 124). La Comisión, le hizo saber que, en ese momento, este recaudo no les era exigible, en atención a la cláusula transitoria introducida por la Resolución N° 269/19 CM.

No se plantearon impugnaciones a su idoneidad en el plazo establecido.

14. El doctor Omar Palermo, al conocer el listado de inscriptos, puso en conocimiento de la Comisión de Selección, que una de las aspirantes se desempeñaba como relatora en las salas de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, de la cual él era ministro; aunque entendía que dicha circunstancia no le impediría llevar a cabo su labor como jurado (v. fs. 123).

Mediante la Resolución N° 82/22, de fecha 11 de abril de 2022, la Comisión de Selección dispuso la continuidad del doctor Palermo como jurado titular, en base al anonimato que rige el procedimiento de concursos (v. fs. 126).

15. Los restantes miembros integrantes del jurado no formularon excusaciones (v. fs. 113/123) –artículos 21 y 22 RC–, ni tampoco fueron recusados/as en el plazo correspondiente.

#### LA PRUEBA DE OPOSICIÓN



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

16. La Secretaría de la Comisión de Selección dispuso que el examen tendría lugar en la Secretaría Electoral de Córdoba sita en la calle Concepción Arenal 690 de esa Ciudad (v. fs. 150).

17. Los/as postulantes confirmaron su asistencia al examen mediante el módulo existente en el sistema de la Comisión de Selección, en los términos del artículo 31 del Reglamento de Concursos (v. fs. 135/136).

18. El 26 de abril de 2022, el Jurado remitió el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, quinto párrafo del Reglamento aplicable, el que fue publicado en la página de internet del Consejo de la Magistratura (v. fs. 137/141).

19. Asimismo, el 4 de mayo de 2022, el Jurado hizo entrega de cuatro sobres cerrados y firmados con los casos para ser sorteados en la prueba de oposición; los que fueron encintados en su presencia sobre las firmas —a fin de garantizar su inviolabilidad— y reservados en la caja fuerte de la Presidencia de la Comisión hasta la celebración del examen (v. fs. 168/171).

20. La prueba de oposición se celebró el 6 de mayo de 2022 (v. fs. 172/208).

21. Se presentaron a rendir y entregaron sus exámenes los postulantes: Enrique Nicolás Baronetto, Hugo Germán Burgos, Ana María Busleiman, Mariela Fabiola Cardozo, Maximiliano Daniel Chávez, Tomas Santiago Cisneros, Facundo Carlos Cortes, Malena Del Valle Dos Santos, Elías German Grafeuille, Nicolas Macchione, María Soledad Mancini, Federico Massei, Hugo Federico Mezzena, María Virginia Miguel Carmona, Diego Oscar Mirkouski, Diego Nicolas Muscara, Diego Olivera Zapiola, Lucia Romina Orsetti, Elena Almodena Pardo Gallastegui, Verónica Laura Pérez, Tamara Ahimara Pourcel, Lionel Ruiz Broccardo, Carlos Eduardo Saltor, Leila Elizabet Salum, Carlos Facundo Trotta, Martin Daniel Valente, Mariela Lujan Vianco, Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci y Gustavo Javier Zapata (v. fs. 172/173).

22. Por Secretaría, se realizó una certificación con los postulantes excluidos del presente procedimiento de selección por no haberse presentado a rendir el examen, a pesar de haber confirmado su presencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, del reglamento aplicable (v. fs. 209).

23. El 16 de agosto de 2022, el Jurado jurado presentó el informe con la calificación de las pruebas de oposición (v. fs. 221/225). Los puntajes adjudicados fueron los siguientes: ACU: setenta y seis (76) puntos; AYO: cuarenta (40) puntos; BAN:

USO OFICIAL

cincuenta y tres (53) puntos; BET: cincuenta y tres (53) puntos; CUL: setenta y ocho (78) puntos; COF: cincuenta (50) puntos; FAD: cuarenta y dos (42) puntos; FIR: cincuenta y cinco (55) puntos; EPO: cuarenta (40) puntos; EFA: cuarenta y cuatro (44) puntos; PUN: cincuenta y cinco (55) puntos; GIF: cuarenta y dos (42) puntos; ERU: cincuenta (50) puntos; DAT: cincuenta (50) puntos; DUM: cincuenta (50) puntos; FOT: cuarenta y dos (42) puntos; FUS: cuarenta y dos (42) puntos; PON: Mariela cincuenta y cinco (55) puntos; PEO: sesenta y cinco (65) puntos; EMI: cincuenta y cinco (55) puntos; ONE: cuarenta (40) puntos; ELA: cincuenta (50) puntos; NAM: ochenta (80) puntos; BOX: cincuenta y cinco (55) puntos; GUY: cincuenta y tres (53) puntos; CIF: cuarenta y dos (42) puntos; y, ORA: cincuenta y dos (52) puntos (v. fs. 254/295).

#### LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

24. El 6 de julio de 2022 resultó sorteado el consejero Alberto Lugones para realizar el informe de antecedentes de los postulantes (v. fs. 219).

25. La Resolución N° 192/22, del 10 de noviembre de 2022, tuvo presente el informe elaborado por el consejero Alberto Lugones que estableció los siguientes puntajes: 1° Carlos Saltor: noventa y dos con cuarenta (92,40) puntos; 2° Diego Olivera Zapiola: ochenta y cinco (85) puntos; 3° Ana María Busleiman: ochenta y uno con cincuenta (81,50) puntos; 4° María Virginia Miguel Carmona: setenta y nueve con veinticinco (79,25) puntos; 5° Carlos Trotta: setenta y nueve (79) puntos; 6° Hugo Germán Burgos: setenta y cinco con diez (75,10) puntos; 7° Mariela Fabiola Cardozo: setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos; 8° Leila Elizabet Salum: setenta y tres con noventa (73,90) puntos; 9° Facundo Carlos Cortes: setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos; 10° Lionel Ruiz Broccardo: setenta y uno con treinta y cinco (71,35) puntos; 11° Verónica Laura Pérez: sesenta y nueve con treinta (69,30) puntos; 12° Gustavo Javier Zapata: sesenta y seis con treinta y cinco (66,35) puntos; 13° María Soledad Mancini: sesenta y dos con cincuenta y cinco (62,55) puntos; 14° Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci: cincuenta y cuatro con diez (54,10) puntos; 15° Diego Oscar Mirkouski: cincuenta y dos con sesenta y cinco (52,65) puntos; 16° Hugo Federico Mezzena: cincuenta con diez (50,10) puntos; 17° Mariela Luján Vianco: cuarenta y seis con diez (46,10) puntos; 18° Enrique Nicolás Baronetto: treinta y siete con cincuenta (37,50) puntos; 19° Tamara Ahimará Pourcel: treinta y cinco con veinticinco (35,25); 20° Nicolás Machionne: treinta y cuatro con setenta y cinco (34,75); 21° Lucía Romina



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

Orsetti: treinta y uno con quince (31,15) puntos; 22°) Maximiliano Daniel Chávez: treinta y uno (31) puntos; 23°) Martín Daniel Valente: veintiséis con sesenta y cinco (26,65) puntos; 24°) Elías Germán Graffeuille: veinte (20) puntos; 25°) Malena del Valle Dos Santos: ocho (8) puntos; 26°) Diego Nicolás Muscará: seis (6) puntos; y, 27°) Elena Almodena Pardo Gallastegui: cuatro con noventa (4,90) puntos (v. fs. 226/253).

ORDEN DE MÉRITO

26. El 18 de noviembre de 2022, de acuerdo con lo previsto por el artículo 37, primer párrafo del reglamento citado, las autoridades de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y del acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición escrita: N° 0001: ACU: Lucía Romina Orsetti: setenta y seis (76) puntos; N° 0002: AYO: Diego Nicolás Muscara: cuarenta (40) puntos; N° 0004: BAN: Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0006: BET: Carlos Facundo Trotta: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0008: CUL: María Virginia Miguel Carmona: setenta y ocho (78) puntos; N° 0010: COF: Maximiliano Daniel Chávez: cincuenta (50) puntos; N° 0011: FAD: Diego Olivera Zapiola: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0012: FIR: Carlos Eduardo Saltor: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0013: EPO: Nicolás Macchione: cuarenta (40) puntos; N° 0014: EFA: Malena Del Valle Dos Santos: cuarenta y cuatro (44) puntos; N° 0016: PUN: Leila Elizabet Salum: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0017: GIF: Verónica Laura Pérez: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0018: ERU: Tamara Ahimara Pourcel: cincuenta (50) puntos; N° 0020: DAT: Martín Daniel Valente: cincuenta (50) puntos; N° 0021: DUM: Elías Germán Graffeuille: cincuenta (50) puntos; N° 0022: FOT: Elena Almodena Pardo Gallastegui: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0023: FUS: Lionel Carlos Ruiz Broccardo: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0025: PON: Mariela Fabiola Cardozo: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0027: PEO: Enrique Nicolás Baronetto: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0028: EMI: Hugo Germán Burgos: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0029: ONE: Hugo Federico Mezzena: cuarenta (40) puntos; N° 0031: ELA: Ana María Busleiman: cincuenta (50) puntos; N° 0033: NAM: María Soledad Mancini: ochenta (80) puntos; N° 0035: BOX: Facundo Carlos Cortés: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0037: GUY: Mariela Luján Vianco: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0039: CIF:

USO OFICIAL

Diego Oscar Mirkouski: cuarenta y dos (42) puntos; y, N° 0040: ORA: Gustavo Javier Zapata: cincuenta y dos (52) puntos (v. fs. 296/326).

27. De acuerdo con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de Concursos, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito, que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) María Virginia Miguel Carmona: setenta y ocho (78) puntos más setenta y nueve con veinticinco (79,25) puntos, total ciento cincuenta y siete con veinticinco (157,25) puntos; 2°) Carlos Eduardo Saltor: cincuenta y cinco (55) puntos más noventa y dos con cuarenta (92,40) puntos, total ciento cuarenta y siete con cuarenta (147,40) puntos; 3°) María Soledad Mancini: ochenta (80) puntos más sesenta y dos con cincuenta y cinco (62,55) puntos, total ciento cuarenta y dos con cincuenta y cinco (142,55) puntos; 4°) Carlos Facundo Trotta: cincuenta y tres (53) puntos más setenta y nueve (79) puntos, total ciento treinta y dos (132) puntos; 5°) Ana María Busleiman: cincuenta (50) puntos más ochenta y uno con cincuenta (81,50) puntos, total ciento treinta y uno con cincuenta (131,50) puntos; 6°) Hugo Germán Burgos: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y cinco con diez (75,10) puntos, total ciento treinta con diez (130,10) puntos; 7°) Mariela Fabiola Cardozo: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos, total ciento veintinueve con setenta y cinco (129,75) puntos; 8°) Leila Elizabet Salum: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y tres con noventa (73,90) puntos, total ciento veintiocho con noventa (128,90) puntos; 9°) Facundo Carlos Cortés: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos, total ciento veintiocho con cincuenta (128,50) puntos; 10°) Diego Olivera Zapiola: cuarenta y dos (42) puntos más ochenta y cinco (85) puntos, total ciento veintisiete (127) puntos; 11°) Gustavo Javier Zapata: cincuenta y dos (52) puntos más sesenta y seis con treinta y cinco (66,35) puntos, total ciento dieciocho con treinta y cinco (118,35) puntos; 12°) Lionel Carlos Ruiz Broccardo: cuarenta y dos (42) puntos más setenta y uno con treinta y cinco (71,35) puntos, total ciento trece con treinta y cinco (113,35) puntos; 13°) Verónica Laura Pérez: cuarenta y dos (42) puntos más sesenta y nueve con treinta (69,30) puntos, total ciento once con treinta (111,30) puntos; 14°) Lucía Romina Orsetti: setenta y seis (76) puntos más treinta y uno con quince (31,15) puntos, total ciento siete con quince (107,15) puntos; 15°) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci: cincuenta y tres (53) puntos más cincuenta y cuatro con diez (54,10) puntos, total ciento siete con diez (107,10) puntos; 16°) Enrique Nicolás Baronetto: sesenta y cinco (65) puntos más treinta y siete con cincuenta (37,50) puntos, total ciento dos con cincuenta



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACION**  
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

(102,50) puntos; 17°) Mariela Luján Vianco: cincuenta y tres (53) puntos más cuarenta y seis con diez (46,10) puntos, total noventa y nueve con diez (99,10) puntos; 18°) Diego Oscar Mirkouski: cuarenta y dos (42) puntos más cincuenta y dos con sesenta y cinco (52,65) puntos, total noventa y cuatro con sesenta y cinco (94,65) puntos; 19°) Hugo Federico Mezzena: cuarenta (40) puntos más cincuenta con diez (50,10) puntos, total noventa con diez (90,10) puntos; 20°) Tamara Ahimara Pourcel: cincuenta (50) puntos más treinta y cinco con veinticinco (35,25) puntos, total ochenta y cinco con veinticinco (85,25) puntos; 21°) Maximiliano Daniel Chávez: cincuenta (50) puntos más treinta y un (31) puntos, total ochenta y un (81) puntos; 22°) Martín Daniel Valente: cincuenta (50) puntos más veintiséis con sesenta y cinco (26,65) puntos, total setenta y seis con sesenta y cinco (76,65) puntos; 23°) Nicolás Macchione: cuarenta (40) puntos más treinta y cuatro con setenta y cinco (34,75) puntos, total setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos; 24°) Elías Germán Graffeuille: cincuenta (50) puntos más veinte (20) puntos, total setenta (70) puntos; 25°) Malena Del Valle Dos Santos: cuarenta y cuatro (44) puntos más ocho (8) puntos, total cincuenta y dos (52) puntos; 26°) Elena Almodena Pardo Gallastegui: cuarenta y dos (42) puntos más cuatro con noventa (4,90) puntos, total cuarenta y seis con noventa (46,90) puntos; y, 27°) Diego Nicolás Muscara: cuarenta (40) puntos más seis (6) puntos, total cuarenta y seis (46) puntos (v. fs. 750/751).

USO OFICIAL

LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES

28. La Presidencia de esta Comisión, mediante Resolución N° 193/22, de fecha 18 de noviembre de 2022, corrió vista a los/las concursantes de las calificaciones asignadas y del consecuente orden de mérito, y se estableció como fecha límite para plantear impugnaciones, en forma digital a través del módulo del sistema de la Comisión de Selección destinado al efecto, hasta las 23:59 h del 30 de noviembre de 2022 –conf. artículo 38 RC–. (v. fs. 752/753).

29. El Dictamen N° 49/22 de esta Comisión (v. fs. 755) recomendó al Plenario prorrogar por 30 días hábiles la duración del procedimiento, lo que así dispuso la Resolución N° 15/23 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 801).

30. Formularon impugnaciones los doctores Enrique Nicolás Baronetto, Hugo Germán Burgos, Ana María Busleiman, Facundo Carlos Cortes, María Soledad Mancini, María Virginia Miguel Carmona, Lucía Romina Orsetti, Elena Almodena Pardo

Gallastegui, Lionel Ruiz Broccardo, Carlos Facundo Trotta, Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci y Gustavo Javier Zapata (v. fs. 756/799).

31. El 19 de abril de 2023, la Comisión sorteó a la subcomisión "F", integrada por los consejeros Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez, para informar sobre las impugnaciones a las calificaciones presentadas en el concurso (v. fs. 800).

32. El 23 de mayo de 2025 la subcomisión presentó su informe con el resultado del análisis de las impugnaciones. El orden de mérito resultante fue el siguiente: 1º) María Virginia Miguel Carmona:  $(78 + 81,25) = 159,25$  puntos; 2º) Carlos Eduardo Saltor:  $(55 + 92,40) = 147,40$  puntos; 3º) María Soledad Mancini:  $(80 + 62,55) = 142,55$  puntos; 4º) Hugo Germán Burgos:  $(55 + 79,20) = 134,20$  puntos; 5º) Carlos Facundo Trotta:  $(53 + 81) = 134$  puntos; 6º) Ana María Busleiman:  $(50 + 81,50) = 131,50$  puntos; 7º) Facundo Carlos Cortés:  $(55 + 75,50) = 130,50$  puntos; 8º) Mariela Fabiola Cardozo:  $(55 + 69,75) = 124,75$  puntos; 9º) Leila Elizabet Salum:  $(55 + 68,30) = 123,30$  puntos; 10º) Gustavo Javier Zapata:  $(52 + 66,35) = 118,35$  puntos; 11º) Lucía Romina Orsetti:  $(76 + 32,65) = 108,65$  puntos; y, 12º) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci:  $(53 + 54,90) = 107,90$  puntos. No incluidos art. 44 RC: Diego Olivera Zapiola:  $(42 + 85) = 127$  puntos; Lionel Carlos Ruiz Broccardo:  $(42 + 74,62) = 116,62$  puntos; Verónica Laura Pérez:  $(42 + 69,30) = 111,30$  puntos; Mariela Luján Vianco:  $(53 + 46,10) = 99,10$  puntos; Diego Oscar Mirkouski:  $(42 + 52,65) = 94,65$  puntos; Hugo Federico Mezzena:  $(40 + 50,10) = 90,10$  puntos; Enrique Nicolás Baronetto:  $(65 + 21,25) = 86,25$  puntos; Tamara Ahimara Pourcel:  $(50 + 35,25) = 85,25$  puntos; Maximiliano Daniel Chávez:  $(50 + 31) = 81$  puntos; Martín Daniel Valente:  $(50 + 26,65) = 76,65$  puntos; Nicolás Macchione:  $(40 + 34,75) = 74,75$  puntos; Elías Germán Graffeuille:  $(50 + 20) = 70$  puntos; Malena Del Valle Dos Santos:  $(44 + 8) = 52$  puntos; Elena Almodena Pardo Gallastegui:  $(42 + 4,90) = 46,90$  puntos; y, Diego Nicolás Muscara:  $(40 + 6) = 46$  puntos.

El informe presentado fue puesto a consideración de la Comisión en la sesión del 25 de junio de 2025, en la que resultó aprobado. Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 94/25, de la cual forma parte integrante como anexo el mencionado informe— (v. fs. 802/824).

Asimismo, por medio de la referida resolución, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal hasta el postulante Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci, inclusive (artículo 40 RC); y determinó también que, con carácter previo, se



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

llevara a cabo a los postulantes que correspondiera el examen psicológico y psicotécnico (artículo 42 RC).

EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO

33. La convocatoria a los exámenes referidos fue debidamente notificada (v. fs. 830/831).

34. Los resultados de todos los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección, los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los integrantes del Cuerpo, en los términos de la Resolución N° 192/20 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 936).

LAS ENTREVISTAS PERSONALES

35. Se cursaron las notificaciones de la convocatoria para las entrevistas personales, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos, tanto a postulantes (v. fs. 861/898, 903, 905/906, 915/922, 924/926 y 929), como a consejeros y consejeras (v. fs. 856/859).

36. La postulante Lucía Romina Orsetti comunicó que no se presentaría a dichas audiencias (fs. 939).

37. Las entrevistas personales se celebraron el día 18 de agosto de 2025 y a ellas asistieron todas las personas convocadas, con excepción de la postulante Orsetti. Participaron los/las consejeros Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez –miembros de la subcomisión interviniente– y Diego Gustavo Barroetaveña, Alberto Maques, Cesar Grau, Hugo Galderisi, Sebastián Amerio, Agustina Díaz Cordero, Alberto Lugones y María Alejandra Provítola, con la asistencia de la Secretaria Letrada de la Comisión, doctora Ingrid Jorgensen. Todo el acto fue filmado y subido, al concluir, a la página web y al canal de *YouTube* del Consejo de la Magistratura (v. fs. 937/938 y 959/962).

38. Se recibieron diversos planes de gestión y actualizaciones de antecedentes (v. fs. 899/902 y 941/958); los que fueron girados a las respectivas vocalías (v. fs. 963).

LA PROPUESTA DE TERNA

39. En fechas 18 de noviembre y 20 de noviembre de 2025, los integrantes de la subcomisión, presentaron un informe con la propuesta de terna; en el cual manifestaron que: *"...A ese fin fueron convocados/as los/as postulantes María Virginia Miguel*

Carmona, Carlos Eduardo Saltor, María Soledad Mancini, Hugo Germán Burgos, Carlos Facundo Trotta, Ana María Busleiman, Facundo Carlos Cortés, Mariela Fabiola Cardozo, Leila Elizabeth Salum, Gustavo Javier Zapata, Lucía Romina Orsetti y Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci. A las entrevistas concurren la totalidad de los/as postulantes convocados/as, con excepción de Lucía Romina Orsetti, sin justificar su ausencia, razón por la que no será incluida en el orden de mérito definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 43° del Reglamento de Concursos. De las audiencias celebradas, además de los integrantes de esta subcomisión, participaron de forma presencial los consejeros Diego Barroetaveña, Alberto Maques y la consejera Agustina Díaz Cordero. Asimismo, de forma telemática, presenciaron las entrevistas los consejeros Hugo Galderisi, César Antonio Grau, Alberto Lugones, Sebastián Amerio y la consejera María Alejandra Provítola. Ahora bien, el artículo 41 del Reglamento vigente dispone que "La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. El postulante deberá ser entrevistado acerca de la temática y la aplicación de perspectiva de género vinculadas con el ejercicio del cargo al cual aspira. También serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir.... En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración, otorgando un margen de actuación a los/as Consejeros/as, para evaluar a los/as concursantes de la manera más justa y equitativa posible, lo que es motivo de análisis en este acto. En primer término, las entrevistas abarcaron consultas sobre las consultas realizadas a los aspirantes giraron en torno a cuestiones vinculadas al rol del Poder Judicial en el sistema democrático, particularmente en lo que hace al equilibrio de poderes y los límites de los jueces en el control de los otros poderes del Estado. Se abordaron también situaciones concretas relacionadas con el derecho penal y procesal,



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

tales como la evaluación de pedidos de prisión domiciliaria de mujeres detenidas en situación de vulnerabilidad, la concesión de libertad condicional frente a condenas por tenencia de estupefacientes para comercialización y la aplicación de la Ley 27.375. Otro de los ejes fue la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y su importancia en la tutela de los Derechos Humanos. Asimismo, se preguntó sobre la gestión judicial, incluyendo la valoración de los procesos de calidad en la justicia y el destino de los bienes decomisados, así como la posibilidad de aplicar el decomiso anticipado. También fueron consultados sobre la futura implementación del Código Procesal Penal Federal en materia de prisión preventiva y la posición de los aspirantes respecto del juicio por jurados. Se pidió opinión sobre la obligatoriedad de seguir criterios fijados en plenarios frente a interpretaciones aisladas de jueces. Desarrolladas las entrevistas, se estima que todos/as los/as candidatos/as cuentan con idoneidad y motivación suficientes para desempeñarse eventualmente en la vacante que se pretende ocupar. En efecto, los/as postulantes respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del art. 40 del Reglamento aplicable, demostrando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida. No obstante ello, se advierte que existen circunstancias objetivas, que aconsejan efectuar modificaciones en el orden de mérito definitivo. En tal sentido, durante su exposición María Soledad Mancini demostró solvencia técnica y claridad argumental. Destacó la función del Poder Judicial en base a la normativa constitucional. Se manifestó de forma muy clara acerca de la perspectiva de vulnerabilidad para los pedidos de prisión domiciliaria. También se apoyó en precedentes relevantes, como el fallo "Tobar Coca", para explicar los límites de la libertad condicional en supuestos de condena por estupefacientes. Tuvo un criterio muy acertado al ser preguntada sobre la manera de fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana en el accionar del tribunal, especialmente en causas de alto impacto mediático. Su postura evidenció un sólido manejo de la jurisprudencia y una comprensión integral de los temas sobre los que fue consultada. Por otra parte, el postulante Hugo Germán Burgos evidenció un conocimiento sólido del rol institucional del Poder Judicial y una visión equilibrada entre la tutela de garantías del imputado y la protección de la víctima, acorde con la normativa vigente. Además, su referencia a la independencia, motivación y transparencia de las decisiones judiciales refleja una comprensión adecuada del control inter-poderes y de las exigencias republicanas del sistema constitucional. También

USO OFICIAL

demostró una comprensión adecuada de la perspectiva de género y de vulnerabilidad en el ámbito penal, acorde a la normativa nacional y supranacional. Adicionalmente demuestra conocimiento actualizado de la jurisprudencia, articula principios de legalidad, igualdad y resocialización, lo que evidencia una comprensión adecuada del sistema de ejecución penal y de los límites que imponen los precedentes obligatorios. A su vez, el postulante Gustavo Javier Zapata facultades del Poder Judicial destacando la importancia de respetar las garantías constitucionales. También al ser preguntado sobre un caso hipotético de solicitud de libertad condicional, apoyó su opinión en jurisprudencia relevante, citando el precedente "Tobar Coca" y destacó la importancia de analizar cada caso en particular. Al referirse a las violaciones a Derechos Humanos mencionó adecuadamente la normativa vigente y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino. Opinó de forma muy acertada sobre la implementación de procesos de calidad en la justicia argentina y sus beneficios. También destacó la importancia de tener en cuenta no sólo la perspectiva de género, sino también las distintas perspectivas de vulnerabilidad y la de respetar siempre los fallos plenarios, la implementación del sistema acusatorio y el instituto del juicio por jurados. Finalmente, los postulantes María Virginia Miguel Carmona, Carlos Eduardo Saltor, Carlos Facundo Trotta, Ana María Busleiman, Facundo Carlos Cortés, Mariela Fabiola Cardozo, Leila Elizabet Salum y Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci tuvieron un correcto desempeño, con solvencia conceptual respondiendo a la consigna que se les formuló y organizando adecuadamente el uso del tiempo de su exposición. En conclusión, en el marco del presente concurso, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1º) María Soledad Mancini, 2º) Hugo Germán Burgos, 3º) Gustavo Javier Zapata, 4º) María Virginia Miguel Carmona, 5º) Carlos Eduardo Saltor, 6º) Carlos Facundo Trotta, 7º) Ana María Busleiman, 8º) Facundo Carlos Cortés, 9º) Mariela Fabiola Cardozo, 10º) Leila Elizabet Salum, 11º) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci. En consecuencia, se recomienda que la terna a elevar al Plenario, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Concursos, quede integrada del siguiente modo: 1º) María Soledad Mancini, 2º) Hugo Germán Burgos, 3º) Gustavo Javier Zapata. Cabe considerar que la postulante María Soledad Mancini se encuentra participando en el Concurso N° 474, con posibilidades concretas de integrar una terna o participar en la lista complementaria, por lo que se propone integrar la Lista Complementaria contemplada por el art. 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

*Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación con la postulante 4°) María Virginia Miguel Carmona. En ese sentido, considerando que la postulante Carmona se encuentra ternada en el Concurso N° 453, se propone ampliar la nómina con el postulante 5°) Carlos Eduardo Saltor, que integra una terna en ese mismo proceso de selección y en los Concurso N° 459 y 452. En consecuencia, es aconsejable completar con el postulante 6°) Carlos Facundo Trotta...*

40. El 19 de noviembre de 2025, la postulante María Virginia Miguel Carmona, efectuó una presentación, mediante la cual objeta que se la excluya de la terna, entre otras consideraciones (v. fs. 964/965).

41. El 25 de noviembre de 2025, el consejero Alberto Lugones, presentó una disidencia parcial, expresando que "... En tal sentido el suscripto comparte, en términos generales, los fundamentos vertidos en el Acta presentada con por la subcomisión interviniente, en relación al desempeño de los postulantes durante las entrevistas personales, celebradas el día 18 de agosto del corriente, a los cuales me remito en honor a la brevedad. II.- Sin perjuicio de ello, disiento parcialmente con el orden de mérito final que surge del Acta referida. En efecto, en relación a la primera de las postulantes, Dra. Miguel Carmona, no existen elementos que justifiquen apartarse del orden de mérito que arrojaron las instancias de evaluación técnica anteriores, toda vez que respondió con solvencia y aplomo la totalidad de las preguntas realizadas por las/los Consejeras/os presentes, demostrando así, un gran manejo de las materias que conforman las competencias del tribunal concursado. Asimismo, debe resaltarse el cabal conocimiento y razonamiento crítico realizado por el postulante Pablo Saltor en los diversos casos por los que fue consultado en la entrevista. A su vez, respecto del postulante Carlos Trota, considero que se desarrolló durante la entrevista con soltura y solvencia conceptual destacable, respondiendo concretamente a las consignas que se le formularon y organizando adecuadamente el uso del tiempo de su exposición. III - En virtud de ello, y tras el análisis de las consideraciones previamente realizadas por los referidos Consejeros en la evaluación de las entrevistas previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Nación, propongo que el orden de mérito definitivo quede integrado con los/as doctores/as: 1°) María Virginia Miguel Carmona, 2°) María Soledad Mancini, 3°) Gustavo Javier Zapata, 4°) Carlos Eduardo Saltor, 5°) Carlos

USO OFICIAL

*Facundo Trotta, 6°) Hugo Germán Burgos, 7°) Ana María Busleiman, 8°) Facundo Carlos Cortés, 9°) Mariela Fabiola Cardozo, 10°) Leila Elizabet Salum, 11°) Lucía Romina Orsetti, 12°) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci. En consecuencia, se recomienda que la terna a elevar al Plenario, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Concursos, quede integrada del siguiente modo: 1°) María Virginia Miguel Carmona, 2°) María Soledad Mancini, 3°) Gustavo Javier Zapata. Asimismo, en virtud que el postulante Miguel Carmona se encuentra temada en el Concurso N° 453 y; que los postulantes Mancini y Zapata se encuentran participando en el Concurso N° 474, con posibilidades concretas de integrar una terna o participar en la lista complementaria, se recomienda que en la lista complementaria contemplada en el artículo 48 del citado reglamento se incluya a los siguientes candidatos: 4°) Carlos Eduardo Saltor, 5°) Carlos Facundo Trotta, 6°) Hugo Germán Burgos. Finalmente, toda vez que el postulante Saltor se encuentra propuesto en el Concurso N° 453, se aconseja ampliar la lista complementaria del presente concurso con la siguiente postulante: 7°) Ana María Busleiman..." (v. fs. 966/967).*

42. Las propuestas fueron sometidas a consideración de la Comisión en la sesión de la fecha, en la que resultó aprobada, por mayoría, la de la subcomisión (votos de los consejeros y las consejeras: Diego Barroetaveña, Hugo Galderisi, Alberto Maques, María Alejandra Provítola, Gonzalo Roca, María Fernanda Vázquez y Santiago Viola).

El consejero Alberto Lugones votó por su propuesta, así como los doctores César Grau y Vanesa Siley.

La consejera Jimena de la Torre se abstuvo; mientras que el doctor Guillermo Tamarit, no estuvo presente en esta sesión.

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 45/26 de esta Comisión, de la cual también forma parte integrante el informe de la subcomisión (v. fs.968/970). Mediante la citada resolución, también se excluyó a la postulante Lucía Romina Orsetti, por aplicación del art. 43 del RC.

43. Por lo expuesto, la Comisión propone al Plenario, que en el Concurso N° 477, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, la terna prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, resulte integrada del siguiente modo: 1°) María Soledad Mancini, 2°) Hugo Germán Burgos, 3°) Gustavo Javier Zapata.

Asimismo, recomienda que la lista complementaria contemplada en el artículo 48



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

del citado reglamento, sea conformada con los postulantes: 4º) María Virginia Miguel Carmona, 5º) Carlos Eduardo Saltor y 6º) Carlos Facundo Trotta.

44. En estas condiciones, se eleva el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

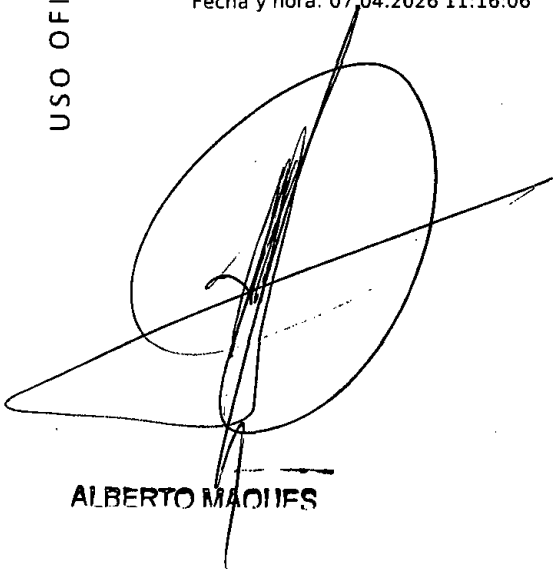
COMISIÓN, 1º de abril de 2026.

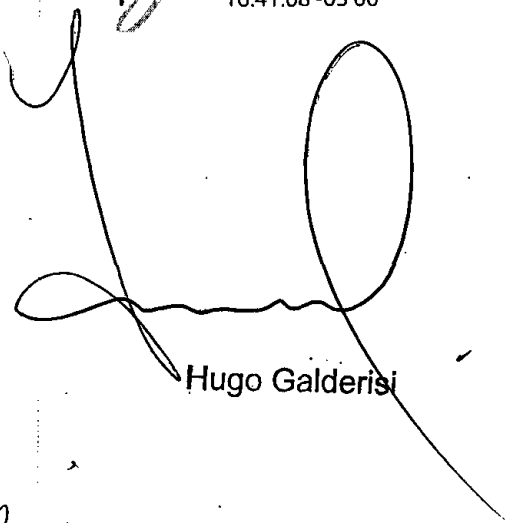
  
MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA  
CONSEJERA JUEZA

  
Firmado digitalmente por  
María Fernanda Vazquez  
Fecha: 2026.04.06  
16:41:08 -03'00'

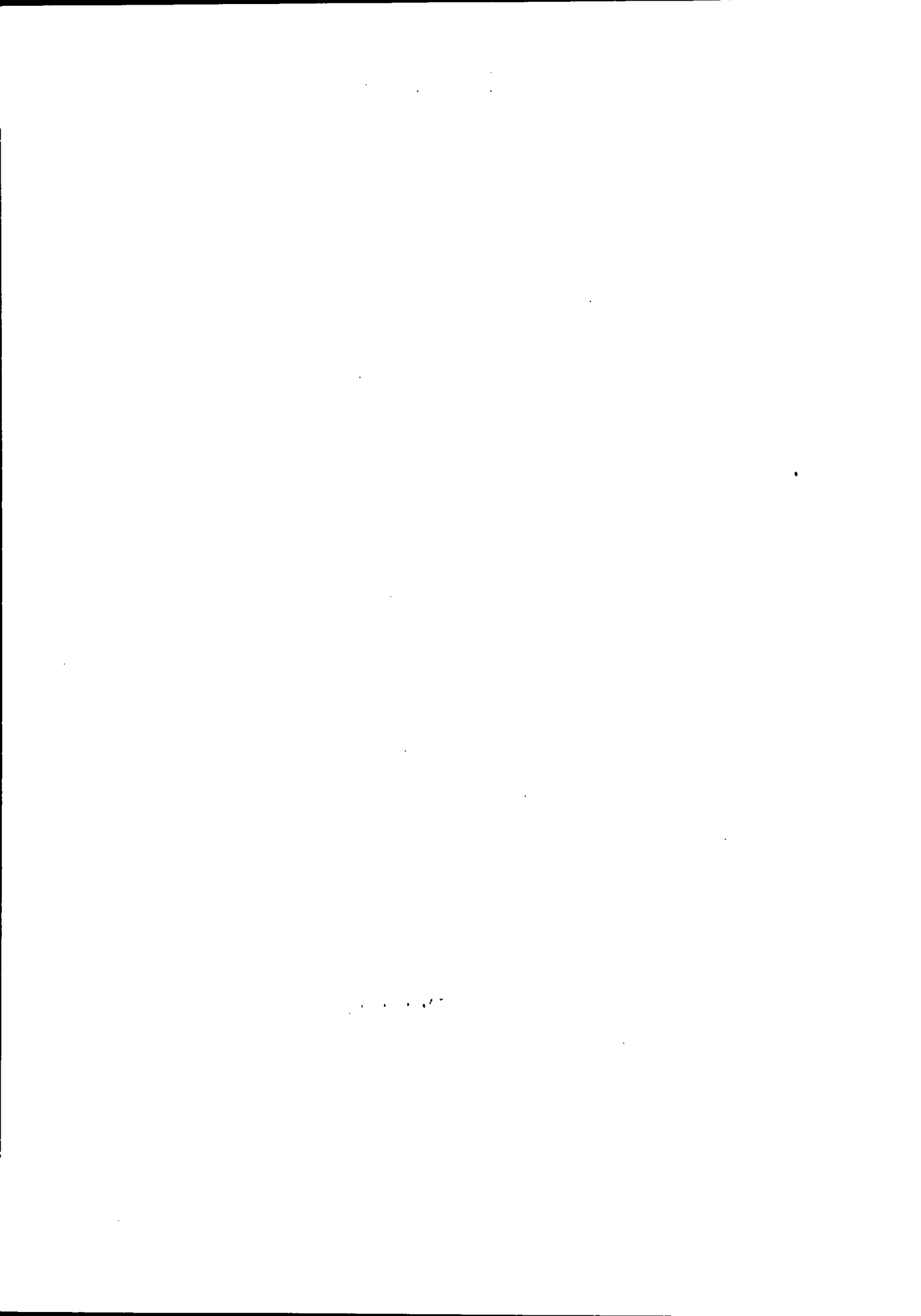
USO OFICIAL

Firmado digitalmente por:  
BARROETAVERNA Diego Gustavo  
Fecha y hora: 07.04.2026 11:16:06

  
ALBERTO MACIÃES

  
Hugo Galderisi

  
SANTIAGO VIOLA





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

**DICTAMEN DE MINORÍA**

Plenario del Consejo de la Magistratura:

Los integrantes de la Comisión de Magistrados y Escuela Judicial, Alberto Lugones, César Grau y Vanesa Siley; por los fundamentos que forman parte integrante del presente, y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a esta comisión la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de jueces y juezas, sustanciar los concursos designando al jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de las personas que se postulan, elaborar las propuestas de ternas y elevarlas al Plenario del Consejo.

2º) Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 44 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, la Comisión de Selección deberá elaborar un dictamen con las propuestas para la conformación de las ternas vinculantes.

3º) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión de Selección en este procedimiento.

Por ello,

**RESUELVE:**

1º) Proponer al Plenario que, en el Concurso N° 477, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, la terna prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, resulte integrada del siguiente modo: 1º) María Virginia Miguel Carmona, 2º) María Soledad Mancini, 3º) Gustavo Javier Zapata:

USO OFICIAL

2°) Recomendar, que en la nómina contemplada en el artículo 48 del citado reglamento se incluya a los postulantes: 4°) Carlos Eduardo Saltor, 5°) Carlos Facundo Trotta, 6°) Hugo Germán Burgos y 7°) Ana María Busleiman.

3°) Pasar a consideración del Plenario el expediente N° 163/2021 y los antecedentes de quienes se postulan.

*Fundamentos:*

#### LA CONVOCATORIA

1. Mediante Decreto N° 673/2021, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó a partir del 1° de marzo de 2022, la renuncia presentada por el doctor Carlos Julio Lascano, al cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba (v. fs. 1).

2. El 14 de octubre de 2021, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 400/21, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo del Jurado que intervendría en el procedimiento de selección correspondiente –conforme con lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura– (v. fs. 2).

3. El sorteo se llevó a cabo el día 8 de septiembre de 2021 (v. fs. 3/8).

4. Fueron realizadas las notificaciones a los jurados/as sorteados/as (v. fs. 9/71).

Mediante la Resolución N° 13/22, del 7 de febrero de 2022, la Comisión de Selección dispuso que se realizara un nuevo sorteo para completar la categoría "competencia general"; con motivo de que, a las docentes que fueron sorteadas oportunamente en dicha condición, les resultaba imposible asumir tal función (v. fs. 72).

5. El nuevo sorteo se llevó a cabo el día 16 de febrero de 2022 (v. fs. 73/75).

6. Fueron realizadas las notificaciones a los jurados sorteados (v. fs. 76/88).

7. El llamado a concurso para cubrir el cargo vacante se realizó mediante la Resolución N° 36/22 de esta comisión, de fecha 25 de febrero de 2022, en los términos de lo prescripto por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable (v. fs. 89/90).

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet, en diarios de circulación nacional y local (en forma resumida), y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

correspondiera; sin perjuicio de las demás formas de publicidad establecidas en el artículo 5° del reglamento citado.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) docentes magistrados especialistas: Omar Palermo (titular) y Alexis Leonel Simaz (suplente); b) docentes especialistas: Daniel Horacio Domínguez Henain (titular) y Alejandro Javier Osio (suplente); c) docentes de derecho constitucional: Walter Fabián Carnota (titular) y María Fernanda Vázquez (suplente); d) docentes mujeres de competencia general: Laura Araceli Aguzin (titular) y Mónica Andrea Anis (suplente).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 h del día 28 de marzo hasta las 24:00 h del día 1° de abril de 2022; determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 6 de mayo de 2022, a las 8:30 h, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión; y estableció como fecha límite para confirmar la participación al examen el 22 de abril 2022 (v. fs.89/90).

8. La publicidad ordenada fue debidamente cumplida (v. fs. 91/101 y 103/108).

9. Se inscribieron para participar en el concurso: Juan Manuel Almada, Noelia Roxana Almirón, Guillermo Antonio Altamirano, Enrique Nicolás Baronetto, Hugo Germán Burgos, Ana María Busleiman, Ernesto José Cano, Mariela Fabiola Cardozo, Raúl Armando Casal, Maximiliano Daniel Chávez, Sofía Chiambretto, Patricia Lujan Cisnero, Tomas Santiago Cisneros, Facundo Carlos Cortes, Luciano Andrés Covelli, Andrés Agustín Da Rold, Julio Cesar Di Giorgio, María Eugenia Di Laudo, Elena Beatriz Dilario, Malena Del Valle Dos Santos, Lucas Raúl Erut, José Luis Esposito, Roberto Figueroa Bothamley, Agustín García Faure, Elías German Grafeuille, Agustín Ignacio Herrera, Marcos Augusto Herrera, Gastón Andrés Larramendi, Nicolas Macchione, Carmen Elizabeth Magro, Manuel Celedonio Malbrán, María Soledad Mancini, Federico Massei, Hugo Federico Mezzena, María Virginia Miguel Carmona, Juan Fernando Mínguez Pera, Diego Oscar Mirkouski, Joaquín Ignacio Mogaburu, Pablo Fernando Morán, Diego Nicolas Muscara, Laura Nardelli, Diego Olivera Zapiola, Carlos Ezequiel Oneto, Lucía Romina Orsetti, Elena Almodena Pardo Gallastegui, Verónica Laura Pérez, María Laura Polanco, Tamara Ahimara Pourcel, Horacio Ariel Quinteros, Sergio Roberto Rocamora, Joaquín Jorge Sebastlán Romero, Federico Guillermo Rudi, Lionel Ruiz Broccardo, Fabricio Sebastián Sachi, Carlos Eduardo Saltor, Leila Elizabet Salum, Octavio Wenselao Sánchez, Sergio Daniel Sosa, Esteban Gabriel Tili Sánchez, Facundo Troncoso, Carlos

Facundo Trotta, Martín Daniel Valente, María Cecilia Vázquez, Mariela Lujan Vianco, José Eduardo Villena, Guido Yercovich, Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci y Gustavo Javier Zapata (v. fs. 109).

10. Mediante la Resolución N° 74/22 de la presidencia de la Comisión de Selección, de fecha 4 de abril de 2022, dispuso no dar curso a la inscripción del postulante Octavio Wenselao Sánchez, por aplicación del artículo 5° del decreto-ley 1285/58, ratificado por ley 14.467 (actual art. 49 Ley 27.146) y del artículo 16° del Reglamento de Concursos (v. fs. 110/112).

11. La Resolución N° 76/22, del 4 de abril de 2022, dispuso dar a conocer la nómina de inscriptos en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 12 de abril de 2022, el plazo para recibir las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos – conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos– (v. fs. 111/112).

12. La inscripción de los postulantes fue dada debidamente a publicidad (v. fs. 112).

13. El 8 de abril de 2022, el concursante Enrique Nicolás Baronetto, presentó una impugnación respecto de los postulantes inscriptos, referida a la capacitación en género exigida por el artículo 7° del Reglamento de Concursos (fs. 124). La Comisión, le hizo saber que, en ese momento, este recaudo no les era exigible, en atención a la cláusula transitoria introducida por la Resolución N° 269/19 CM.

No se plantearon impugnaciones a su idoneidad en el plazo establecido.

14. El doctor Omar Palermo, al conocer el listado de inscriptos, puso en conocimiento de la Comisión de Selección, que una de las aspirantes se desempeñaba como relatora en las salas de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, de la cual él era ministro; aunque entendía que dicha circunstancia no le impediría llevar a cabo su labor como jurado (v. fs. 123).

Mediante la Resolución N° 82/22, de fecha 11 de abril de 2022, la Comisión de Selección dispuso la continuidad del doctor Palermo como jurado titular, en base al anonimato que rige el procedimiento de concursos (v. fs. 126).

15. Los restantes miembros integrantes del jurado no formularon excusaciones (v. fs. 113/123) –artículos 21 y 22 RC–, ni tampoco fueron recusados/as en el plazo correspondiente.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

**LA PRUEBA DE OPOSICIÓN**

16. La Secretaría de la Comisión de Selección dispuso que el examen tendría lugar en la Secretaría Electoral de Córdoba sita en la calle Concepción Arenal 690 de esa Ciudad (v. fs. 150).

17. Los/as postulantes confirmaron su asistencia al examen mediante el módulo existente en el sistema de la Comisión de Selección, en los términos del artículo 31 del Reglamento de Concursos (v. fs. 135/136).

18. El 26 de abril de 2022, el Jurado remitió el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, quinto párrafo del Reglamento aplicable, el que fue publicado en la página de internet del Consejo de la Magistratura (v. fs. 137/141).

19. Asimismo, el 4 de mayo de 2022, el Jurado hizo entrega de cuatro sobres cerrados y firmados con los casos para ser sorteados en la prueba de oposición; los que fueron encintados en su presencia sobre las firmas —a fin de garantizar su inviolabilidad— y reservados en la caja fuerte de la Presidencia de la Comisión hasta la celebración del examen (v. fs. 168/171).

20. La prueba de oposición se celebró el 6 de mayo de 2022 (v. fs. 172/208).

21. Se presentaron a rendir y entregaron sus exámenes los postulantes: Enrique Nicolás Baronetto, Hugo Germán Burgos, Ana María Busleiman, Mariela Fabiola Cardozo, Maximiliano Daniel Chávez, Tomas Santiago Cisneros, Facundo Carlos Cortes, Malena Del Valle Dos Santos, Elías German Grafeuille, Nicolas Macchione, María Soledad Mancini, Federico Massei, Hugo Federico Mezzena, María Virginia Miguel Carmona, Diego Oscar Mirkouski, Diego Nicolas Muscara, Diego Olivera Zapiola, Lucia Romina Orsetti, Elena Almodena Pardo Gallastegui, Verónica Laura Pérez, Tamara Ahimara Pourcel, Lionel Ruiz Broccardo, Carlos Eduardo Saltor, Leila Elizabet Salum, Carlos Facundo Trotta, Martin Daniel Valente, Mariela Lujan Vianco, Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci y Gustavo Javier Zapata (v. fs. 172/173).

22. Por Secretaría, se realizó una certificación con los postulantes excluidos del presente procedimiento de selección por no haberse presentado a rendir el examen, a pesar de haber confirmado su presencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, del reglamento aplicable (v. fs. 209).

23. El 16 de agosto de 2022, el Jurado jurado presentó el informe con la calificación de las pruebas de oposición (v. fs. 221/225). Los puntajes adjudicados fueron

USO OFICIAL

los siguientes: ACU: setenta y seis (76) puntos; AYO: cuarenta (40) puntos; BAN: cincuenta y tres (53) puntos; BET: cincuenta y tres (53) puntos; CUL: setenta y ocho (78) puntos; COF: cincuenta (50) puntos; FAD: cuarenta y dos (42) puntos; FIR: cincuenta y cinco (55) puntos; EPO: cuarenta (40) puntos; EFA: cuarenta y cuatro (44) puntos; PUN: cincuenta y cinco (55) puntos; GIF: cuarenta y dos (42) puntos; ERU: cincuenta (50) puntos; DAT: cincuenta (50) puntos; DUM: cincuenta (50) puntos; FOT: cuarenta y dos (42) puntos; FUS: cuarenta y dos (42) puntos; PON: Mariela cincuenta y cinco (55) puntos; PEO: sesenta y cinco (65) puntos; EMI: cincuenta y cinco (55) puntos; ONE: cuarenta (40) puntos; ELA: cincuenta (50) puntos; NAM: ochenta (80) puntos; BOX: cincuenta y cinco (55) puntos; GUY: cincuenta y tres (53) puntos; CIF: cuarenta y dos (42) puntos; y, ORA: cincuenta y dos (52) puntos (v. fs. 254/295).

#### LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

24. El 6 de julio de 2022 resultó sorteado el consejero Alberto Lugones para realizar el informe de antecedentes de los postulantes (v. fs. 219).

25. La Resolución N° 192/22, del 10 de noviembre de 2022, tuvo presente el informe elaborado por el consejero Alberto Lugones que estableció los siguientes puntajes: 1°) Carlos Saltor: noventa y dos con cuarenta (92,40) puntos; 2°) Diego Olivera Zapiola: ochenta y cinco (85) puntos; 3°) Ana María Busleiman: ochenta y uno con cincuenta (81,50) puntos; 4°) María Virginia Miguel Carmona: setenta y nueve con veinticinco (79,25) puntos; 5°) Carlos Trotta: setenta y nueve (79) puntos; 6°) Hugo Germán Burgos: setenta y cinco con diez (75,10) puntos; 7°) Mariela Fabiola Cardozo: setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos; 8°) Leila Elizabet Salum: setenta y tres con noventa (73,90) puntos; 9°) Facundo Carlos Cortes: setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos; 10°) Lionel Ruiz Broccardo: setenta y uno con treinta y cinco (71,35) puntos; 11°) Verónica Laura Pérez: sesenta y nueve con treinta (69,30) puntos; 12°) Gustavo Javier Zapata: sesenta y seis con treinta y cinco (66,35) puntos; 13°) María Soledad Mancini: sesenta y dos con cincuenta y cinco (62,55) puntos; 14°) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci: cincuenta y cuatro con diez (54,10) puntos; 15°) Diego Oscar Mirkouski: cincuenta y dos con sesenta y cinco (52,65) puntos; 16°) Hugo Federico Mezzena: cincuenta con diez (50,10) puntos; 17°) Mariela Luján Vianco: cuarenta y seis con diez (46,10) puntos; 18°) Enrique Nicolás Baronetto: treinta y siete con cincuenta (37,50) puntos; 19°) Tamara Ahimará Pourcel: treinta y cinco con veinticinco (35,25); 20°)



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

Nicolás Machionne: treinta y cuatro con setenta y cinco (34,75); 21°) Lucía Romina Orsetti: treinta y uno con quince (31,15) puntos; 22°) Maximiliano Daniel Chávez: treinta y uno (31) puntos; 23°) Martín Daniel Valente: veintiséis con sesenta y cinco (26,65) puntos; 24°) Elías Germán Graffeuille: veinte (20) puntos; 25°) Malena del Valle Dos Santos: ocho (8) puntos; 26°) Diego Nicolás Muscará: seis (6) puntos; y, 27°) Elena Almodena Pardo Gallastegui: cuatro con noventa (4,90) puntos (v. fs. 226/253).

ORDEN DE MÉRITO

26. El 18 de noviembre de 2022, de acuerdo con lo previsto por el artículo 37, primer párrafo del reglamento citado, las autoridades de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y del acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición escrita: N° 0001: ACU: Lucía Romina Orsetti: setenta y seis (76) puntos; N° 0002: AYO: Diego Nicolás Muscara: cuarenta (40) puntos; N° 0004: BAN: Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0006: BET: Carlos Facundo Trotta: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0008: CUL: María Virginia Miguel Carmona: setenta y ocho (78) puntos; N° 0010: COF: Maximiliano Daniel Chávez: cincuenta (50) puntos; N° 0011: FAD: Diego Olivera Zapiola: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0012: FIR: Carlos Eduardo Saltor: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0013: EPO: Nicolás Macchione: cuarenta (40) puntos; N° 0014: EFA: Malena Del Valle Dos Santos: cuarenta y cuatro (44) puntos; N° 0016: PUN: Leila Elizabet Saturn: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0017: GIF: Verónica Laura Pérez: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0018: ERU: Tamara Ahimara Pourcel: cincuenta (50) puntos; N° 0020: DAT: Martín Daniel Valente: cincuenta (50) puntos; N° 0021: DUM: Elías Germán Graffeuille: cincuenta (50) puntos; N° 0022: FOT: Elena Almodena Pardo Gallastegui: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0023: FUS: Lionel Carlos Ruiz Broccardo: cuarenta y dos (42) puntos; N° 0025: PON: Mariela Fabiola Cardozo: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0027: PEO: Enrique Nicolás Baronetto: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0028: EMI: Hugo Germán Burgos: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0029: ONE: Hugo Federico Mezzena: cuarenta (40) puntos; N° 0031: ELA: Ana María Busleiman: cincuenta (50) puntos; N° 0033: NAM: María Soledad Mancini: ochenta (80) puntos; N° 0035: BOX: Facundo Carlos Cortés: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0037: GUY: Mariela Luján Vianco: cincuenta y tres (53) puntos; N° 0039: CIF:

USO OFICIAL

Diego Oscar Mirkouski: cuarenta y dos (42) puntos; y, N° 0040: ORA: Gustavo Javier Zapata: cincuenta y dos (52) puntos (v. fs. 296/326).

27. De acuerdo con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de Concursos, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito, que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) María Virginia Miguel Carmona: setenta y ocho (78) puntos más setenta y nueve con veinticinco (79,25) puntos, total ciento cincuenta y siete con veinticinco (157,25) puntos; 2°) Carlos Eduardo Sallor: cincuenta y cinco (55) puntos más noventa y dos con cuarenta (92,40) puntos, total ciento cuarenta y siete con cuarenta (147,40) puntos; 3°) María Soledad Mancini: ochenta (80) puntos más sesenta y dos con cincuenta y cinco (62,55) puntos, total ciento cuarenta y dos con cincuenta y cinco (142,55) puntos; 4°) Carlos Facundo Trotta: cincuenta y tres (53) puntos más setenta y nueve (79) puntos, total ciento treinta y dos (132) puntos; 5°) Ana María Busleiman: cincuenta (50) puntos más ochenta y uno con cincuenta (81,50) puntos, total ciento treinta y uno con cincuenta (131,50) puntos; 6°) Hugo Germán Burgos: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y cinco con diez (75,10) puntos, total ciento treinta con diez (130,10) puntos; 7°) Mariela Fabiola Cardozo: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos, total ciento veintinueve con setenta y cinco (129,75) puntos; 8°) Leila Elizabet Salum: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y tres con noventa (73,90) puntos, total ciento veintiocho con noventa (128,90) puntos; 9°) Facundo Carlos Cortés: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos, total ciento veintiocho con cincuenta (128,50) puntos; 10°) Diego Olivera Zapiola: cuarenta y dos (42) puntos más ochenta y cinco (85) puntos, total ciento veintisiete (127) puntos; 11°) Gustavo Javier Zapata: cincuenta y dos (52) puntos más sesenta y seis con treinta y cinco (66,35) puntos, total ciento dieciocho con treinta y cinco (118,35) puntos; 12°) Lionel Carlos Ruiz Broccardo: cuarenta y dos (42) puntos más setenta y uno con treinta y cinco (71,35) puntos, total ciento trece con treinta y cinco (113,35) puntos; 13°) Verónica Laura Pérez: cuarenta y dos (42) puntos más sesenta y nueve con treinta (69,30) puntos, total ciento once con treinta (111,30) puntos; 14°) Lucía Romina Orsetti: setenta y seis (76) puntos más treinta y uno con quince (31,15) puntos, total ciento siete con quince (107,15) puntos; 15°) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci: cincuenta y tres (53) puntos más cincuenta y cuatro con diez (54,10) puntos, total ciento siete con diez (107,10) puntos; 16°) Enrique Nicolás Baronetto: sesenta y cinco (65) puntos más treinta y siete con cincuenta (37,50) puntos, total ciento dos con cincuenta



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

(102,50) puntos; 17° Mariela Luján Vianco: cincuenta y tres (53) puntos más cuarenta y seis con diez (46,10) puntos, total noventa y nueve con diez (99,10) puntos; 18° Diego Oscar Mirkouski: cuarenta y dos (42) puntos más cincuenta y dos con sesenta y cinco (52,65) puntos, total noventa y cuatro con sesenta y cinco (94,65) puntos; 19° Hugo Federico Mezzena: cuarenta (40) puntos más cincuenta con diez (50,10) puntos, total noventa con diez (90,10) puntos; 20° Tamara Ahimara Pourcel: cincuenta (50) puntos más treinta y cinco con veinticinco (35,25) puntos, total ochenta y cinco con veinticinco (85,25) puntos; 21° Maximiliano Daniel Chávez: cincuenta (50) puntos más treinta y un (31) puntos, total ochenta y un (81) puntos; 22° Martín Daniel Valente: cincuenta (50) puntos más veintiséis con sesenta y cinco (26,65) puntos, total setenta y seis con sesenta y cinco (76,65) puntos; 23° Nicolás Macchione: cuarenta (40) puntos más treinta y cuatro con setenta y cinco (34,75) puntos, total setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos; 24° Elías Germán Graffeulle: cincuenta (50) puntos más veinte (20) puntos, total setenta (70) puntos; 25° Malena Del Valle Dos Santos: cuarenta y cuatro (44) puntos más ocho (8) puntos, total cincuenta y dos (52) puntos; 26° Elena Almodena Pardo Gallastegui: cuarenta y dos (42) puntos más cuatro con noventa (4,90) puntos, total cuarenta y seis con noventa (46,90) puntos; y, 27° Diego Nicolás Muscara: cuarenta (40) puntos más seis (6) puntos, total cuarenta y seis (46) puntos (v. fs. 750/751).

USO OFICIAL

**LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES**

28. La Presidencia de esta Comisión, mediante Resolución N° 193/22, de fecha 18 de noviembre de 2022, corrió vista a los/las concursantes de las calificaciones asignadas y del consecuente orden de mérito, y se estableció como fecha límite para plantear impugnaciones, en forma digital a través del módulo del sistema de la Comisión de Selección destinado al efecto, hasta las 23:59 h del 30 de noviembre de 2022 –conf. artículo 38 RC–. (v. fs. 752/753).

29. El Dictamen N° 49/22 de esta Comisión (v. fs. 755) recomendó al Plenario prorrogar por 30 días hábiles la duración del procedimiento, lo que así dispuso la Resolución N° 15/23 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 801).

30. Formularon impugnaciones los doctores Enrique Nicolás Baronetto, Hugo Germán Burgos, Ana María Busleiman, Facundo Carlos Cortes, María Soledad Mancini, María Virginia Miguel Carmona, Lucía Romina Orsetti, Elena Almodena Pardo

Gallastegui, Lionel Ruiz Broccardo, Carlos Facundo Trotta, Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci y Gustavo Javier Zapata (v. fs. 756/799).

31. El 19 de abril de 2023, la Comisión sorteó a la subcomisión "F", integrada por los consejeros Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez, para informar sobre las impugnaciones a las calificaciones presentadas en el concurso (v. fs. 800).

32. El 23 de mayo de 2025 la subcomisión presentó su informe con el resultado del análisis de las impugnaciones. El orden de mérito resultante fue el siguiente: 1°) María Virginia Miguel Carmona:  $(78 + 81,25) = 159,25$  puntos; 2°) Carlos Eduardo Saltor:  $(55 + 92,40) = 147,40$  puntos; 3°) María Soledad Mancini:  $(80 + 62,55) = 142,55$  puntos; 4°) Hugo Germán Burgos:  $(55 + 79,20) = 134,20$  puntos; 5°) Carlos Facundo Trotta:  $(53 + 81) = 134$  puntos; 6°) Ana María Busleiman:  $(50 + 81,50) = 131,50$  puntos; 7°) Facundo Carlos Cortés:  $(55 + 75,50) = 130,50$  puntos; 8°) Mariela Fabiola Cardozo:  $(55 + 69,75) = 124,75$  puntos; 9°) Leila Elizabet Salum:  $(55 + 68,30) = 123,30$  puntos; 10°) Gustavo Javier Zapata:  $(52 + 66,35) = 118,35$  puntos; 11°) Lucía Romina Orsetti:  $(76 + 32,65) = 108,65$  puntos; y, 12°) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci:  $(53 + 54,90) = 107,90$  puntos. No incluidos art. 44 RC: Diego Olivera Zapiola:  $(42 + 85) = 127$  puntos; Lionel Carlos Ruiz Broccardo:  $(42 + 74,62) = 116,62$  puntos; Verónica Laura Pérez:  $(42 + 69,30) = 111,30$  puntos; Mariela Luján Vianco:  $(53 + 46,10) = 99,10$  puntos; Diego Oscar Mirkouski:  $(42 + 52,65) = 94,65$  puntos; Hugo Federico Mezzena:  $(40 + 50,10) = 90,10$  puntos; Enrique Nicolás Baronetto:  $(65 + 21,25) = 86,25$  puntos; Tamara Ahimara Pourcel:  $(50 + 35,25) = 85,25$  puntos; Maximiliano Daniel Chávez:  $(50 + 31) = 81$  puntos; Martín Daniel Valente:  $(50 + 26,65) = 76,65$  puntos; Nicolás Macchione:  $(40 + 34,75) = 74,75$  puntos; Elías Germán Graffeuille:  $(50 + 20) = 70$  puntos; Malena Del Valle Dos Santos:  $(44 + 8) = 52$  puntos; Elena Almodena Pardo Gallastegui:  $(42 + 4,90) = 46,90$  puntos; y, Diego Nicolás Muscara:  $(40 + 6) = 46$  puntos.

El informe presentado fue puesto a consideración de la Comisión en la sesión del 25 de junio de 2025, en la que resultó aprobado. Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 94/25, de la cual forma parte integrante como anexo el mencionado informe— (v. fs. 802/824).

Asimismo, por medio de la referida resolución, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal hasta el postulante Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci, inclusive (artículo 40 RC); y determinó también que, con carácter previo, se



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

llevara a cabo a los postulantes que correspondiera el examen psicológico y psicotécnico (artículo 42 RC).

**EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO**

33. La convocatoria a los exámenes referidos fue debidamente notificada (v. fs. 830/831).

34. Los resultados de todos los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección, los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los integrantes del Cuerpo, en los términos de la Resolución N° 192/20 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 936).

**LAS ENTREVISTAS PERSONALES**

35. Se cursaron las notificaciones de la convocatoria para las entrevistas personales, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos, tanto a postulantes (v. fs. 861/898, 903, 905/906, 915/922, 924/926 y 929), como a consejeros y consejeras (v. fs. 856/859).

36. La postulante Lucía Romina Orsetti comunicó que no se presentaría a dichas audiencias (fs. 939).

37. Las entrevistas personales se celebraron el día 18 de agosto de 2025 y a ellas asistieron todas las personas convocadas, con excepción de la postulante Orsetti. Participaron los/las consejeros Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez -miembros de la subcomisión interviniente- y Diego Gustavo Barroetaveña, Alberto Maques, Cesar Grau, Hugo Galderisi, Sebastián Amerio, Agustina Díaz Cordero, Alberto Lugones y María Alejandra Provitola, con la asistencia de la Secretaria Letrada de la Comisión, doctora Ingrid Jorgensen. Todo el acto fue filmado y subido, al concluir, a la página web y al canal de *YouTube* del Consejo de la Magistratura (v. fs. 937/938 y 959/962).

38. Se recibieron diversos planes de gestión y actualizaciones de antecedentes (v. fs. 899/902 y 941/958); los que fueron girados a las respectivas vocalías (v. fs. 963).

**LA PROPUESTA DE TERNA**

39. En fechas 18 de noviembre y 20 de noviembre de 2025, los integrantes de la subcomisión, presentaron un informe con la propuesta de terna; en el cual manifestaron que: *“...A ese fin fueron convocados/as los/as postulantes María Virginia Miguel*

USO OFICIAL

*Carmona, Carlos Eduardo Saltor, María Soledad Mancini, Hugo Germán Burgos, Carlos Facundo Trotta, Ana María Busleiman, Facundo Carlos Cortés, Mariela Fabiola Cardozo, Leila Elizabeth Salum, Gustavo Javier Zapata, Lucía Romina Orsetti y Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci. A las entrevistas concurren la totalidad de los/as postulantes convocados/as, con excepción de Lucía Romina Orsetti, sin justificar su ausencia, razón por la que no será incluida en el orden de mérito definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 43° del Reglamento de Concursos. De las audiencias celebradas, además de los integrantes de esta subcomisión, participaron de forma presencial los consejeros Diego Barroetaveña, Alberto Maques y la consejera Agustina Díaz Cordero. Asimismo, de forma telemática, presenciaron las entrevistas los consejeros Hugo Galderisi, César Antonio Grau, Alberto Lugones, Sebastián Amerio y la consejera María Alejandra Provítola. Ahora bien, el artículo 41 del Reglamento vigente dispone que "La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. El postulante deberá ser entrevistado acerca de la temática y la aplicación de perspectiva de género vinculadas con el ejercicio del cargo al cual aspira. También serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir.... En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración, otorgando un margen de actuación a los/as Consejeros/as, para evaluar a los/as concursantes de la manera más justa y equitativa posible, lo que es motivo de análisis en este acto. En primer término, las entrevistas abarcaron consultas sobre las consultas realizadas a los aspirantes giraron en torno a cuestiones vinculadas al rol del Poder Judicial en el sistema democrático, particularmente en lo que hace al equilibrio de poderes y los límites de los jueces en el control de los otros poderes del Estado. Se abordaron también situaciones concretas relacionadas con el derecho penal y procesal,*



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

*tales como la evaluación de pedidos de prisión domiciliaria de mujeres detenidas en situación de vulnerabilidad, la concesión de libertad condicional frente a condenas por tenencia de estupefacientes para comercialización y la aplicación de la Ley 27.375. Otro de los ejes fue la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y su importancia en la tutela de los Derechos Humanos. Asimismo, se preguntó sobre la gestión judicial, incluyendo la valoración de los procesos de calidad en la justicia y el destino de los bienes decomisados, así como la posibilidad de aplicar el decomiso anticipado. También fueron consultados sobre la futura implementación del Código Procesal Penal Federal en materia de prisión preventiva y la posición de los aspirantes respecto del juicio por jurados. Se pidió opinión sobre la obligatoriedad de seguir criterios fijados en plenarios frente a interpretaciones aisladas de jueces. Desarrolladas las entrevistas, se estima que todos/as los/as candidatos/as cuentan con idoneidad y motivación suficientes para desempeñarse eventualmente en la vacante que se pretende ocupar. En efecto, los/as postulantes respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del art. 40 del Reglamento aplicable, demostrando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida. No obstante ello, se advierte que existen circunstancias objetivas, que aconsejan efectuar modificaciones en el orden de mérito definitivo. En tal sentido, durante su exposición María Soledad Mancini demostró solvencia técnica y claridad argumental. Destacó la función del Poder Judicial en base a la normativa constitucional. Se manifestó de forma muy clara acerca de la perspectiva de vulnerabilidad para los pedidos de prisión domiciliaria. También se apoyó en precedentes relevantes, como el fallo "Tobar Coce", para explicar los límites de la libertad condicional en supuestos de condena por estupefacientes. Tuvo un criterio muy acertado al ser preguntada sobre la manera de fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana en el accionar del tribunal, especialmente en causas de alto impacto mediático. Su postura evidenció un sólido manejo de la jurisprudencia y una comprensión integral de los temas sobre los que fue consultada. Por otra parte, el postulante Hugo Germán Burgos evidenció un conocimiento sólido del rol institucional del Poder Judicial y una visión equilibrada entre la tutela de garantías del imputado y la protección de la víctima, acorde con la normativa vigente. Además, su referencia a la independencia, motivación y transparencia de las decisiones judiciales refleja una comprensión adecuada del control inter-poderes y de las exigencias republicanas del sistema constitucional. También*

USO OFICIAL

*demostró una comprensión adecuada de la perspectiva de género y de vulnerabilidad en el ámbito penal, acorde a la normativa nacional y supranacional. Adicionalmente demuestra conocimiento actualizado de la jurisprudencia, articula principios de legalidad, igualdad y resocialización, lo que evidencia una comprensión adecuada del sistema de ejecución penal y de los límites que imponen los precedentes obligatorios. A su vez, el postulante Gustavo Javier Zapata facultades del Poder Judicial destacando la importancia de respetar las garantías constitucionales. También al ser preguntado sobre un caso hipotético de solicitud de libertad condicional, apoyó su opinión en jurisprudencia relevante, citando el precedente "Tobar Coca" y destacó la importancia de analizar cada caso en particular. Al referirse a las violaciones a Derechos Humanos mencionó adecuadamente la normativa vigente y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino. Opinó de forma muy acertada sobre la implementación de procesos de calidad en la justicia argentina y sus beneficios. También destacó la importancia de tener en cuenta no sólo la perspectiva de género, sino también las distintas perspectivas de vulnerabilidad y la de respetar siempre los fallos plenarios, la implementación del sistema acusatorio y el instituto del juicio por jurados. Finalmente, los postulantes María Virginia Miguel Carmona, Carlos Eduardo Saltor, Carlos Facundo Trotta, Ana María Busleiman, Facundo Carlos Cortés, Mariela Fabiola Cardozo, Leila Elizabet Salum y Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci tuvieron un correcto desempeño, con solvencia conceptual respondiendo a la consigna que se les formuló y organizando adecuadamente el uso del tiempo de su exposición. En conclusión, en el marco del presente concurso, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1º) María Soledad Mancini, 2º) Hugo Germán Burgos, 3º) Gustavo Javier Zapata, 4º) María Virginia Miguel Carmona, 5º) Carlos Eduardo Saltor, 6º) Carlos Facundo Trotta, 7º) Ana María Busleiman, 8º) Facundo Carlos Cortés, 9º) Mariela Fabiola Cardozo, 10º) Leila Elizabet Salum, 11º) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci. En consecuencia, se recomienda que la terna a elevar al Plenario, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Concursos, quede integrada del siguiente modo: 1º) María Soledad Mancini, 2º) Hugo Germán Burgos, 3º) Gustavo Javier Zapata. Cabe considerar que la postulante María Soledad Mancini se encuentra participando en el Concurso N° 474, con posibilidades concretas de integrar una terna o participar en la lista complementaria, por lo que se propone integrar la Lista Complementaria contemplada por el art. 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y*



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

*Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación con la postulante 4°) María Virginia Miguel Carmona. En ese sentido, considerando que la postulante Carmona se encuentra ternada en el Concurso N° 453, se propone ampliar la nómina con el postulante 5°) Carlos Eduardo Saltor, que integra una terna en ese mismo proceso de selección y en los Concurso N° 459 y 452. En consecuencia, es aconsejable completar con el postulante 6°) Carlos Facundo Trotta..."*

40. El 19 de noviembre de 2025, la postulante María Virginia Miguel Carmona, efectuó una presentación, mediante la cual objeta que se la excluya de la terna, entre otras consideraciones (v. fs. 964/965).

41. El 25 de noviembre de 2025, el consejero Alberto Lugones, presentó una disidencia parcial, expresando que "... En tal sentido el suscripto comparte, en términos generales, los fundamentos vertidos en el Acta presentada con por la subcomisión interviniente, en relación al desempeño de los postulantes durante las entrevistas personales, celebradas el día 18 de agosto del corriente, a los cuales me remito en honor a la brevedad. II.- Sin perjuicio de ello, disiento parcialmente con el orden de mérito final que surge del Acta referida. En efecto, en relación a la primera de las postulantes, Dra. Miguel Carmona, no existen elementos que justifiquen apartarse del orden de mérito que arrojaron las instancias de evaluación técnica anteriores, toda vez que respondió con solvencia y aplomo la totalidad de las preguntas realizadas por las/los Consejeras/os presentes, demostrando así, un gran manejo de las materias que conforman las competencias del tribunal concursado. Asimismo, debe resaltarse el cabal conocimiento y razonamiento crítico realizado por el postulante Pablo Saltor en los diversos casos por los que fue consultado en la entrevista. A su vez, respecto del postulante Carlos Trota, considero que se desarrolló durante la entrevista con soltura y solvencia conceptual destacable, respondiendo concretamente a las consignas que se le formularon y organizando adecuadamente el uso del tiempo de su exposición. III - En virtud de ello, y tras el análisis de las consideraciones previamente realizadas por los referidos Consejeros en la evaluación de las entrevistas previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Nación, propongo que el orden de mérito definitivo quede integrado con los/as doctores/as: 1°) María Virginia Miguel Carmona, 2°) María Soledad Mancini, 3°) Gustavo Javier Zapata, 4°) Carlos Eduardo Saltor, 5°) Carlos

USO OFICIAL

Facundo Trotta, 6°) Hugo Germán Burgos, 7°) Ana María Busleiman, 8°) Facundo Carlos Cortés, 9°) Mariela Fabiola Cardozo, 10°) Leila Elizabet Salum, 11°) Lucía Romina Orsetti, 12°) Gustavo Alejandro Yofre Ferrucci. En consecuencia, se recomienda que la terna a elevar al Plenario, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Concursos, quede integrada del siguiente modo: 1°) María Virginia Miguel Carmona, 2°) María Soledad Mancini, 3°) Gustavo Javier Zapata. Asimismo, en virtud que el postulante Miguel Carmona se encuentra tomada en el Concurso N° 453 y; que los postulantes Mancini y Zapata se encuentran participando en el Concurso N° 474, con posibilidades concretas de integrar una terna o participar en la lista complementaria, se recomienda que en la lista complementaria contemplada en el artículo 48 del citado reglamento se incluya a los siguientes candidatos: 4°) Carlos Eduardo Saltor, 5°) Carlos Facundo Trotta, 6°) Hugo Germán Burgos. Finalmente, toda vez que el postulante Saltor se encuentra propuesto en el Concurso N° 453, se aconseja ampliar la lista complementaria del presente concurso con la siguiente postulante: 7°) Ana María Busleiman..." (fs. 966/967).

42. Las propuestas fueron sometidas a consideración de la Comisión en la sesión de la fecha, en la cual resultó aprobada, por mayoría, la de la subcomisión (votos de los/as consejeros/consejeras: Diego Barroetaveña, Hugo Galderisi, Alberto Maques, María Alejandra Provitola, Gonzalo Roca, María Fernanda Vázquez y Santiago Viola).

El consejero Alberto Lugones votó por su propuesta, así como los doctores César Grau y Vanesa Siley.

La consejera Jimena de la Torre se abstuvo; mientras que el doctor Guillermo Tamarit, no estuvo presente en esta sesión.

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 45/26 de esta Comisión, de la cual también forma parte integrante el informe de la subcomisión (v. fs. 968/970). Mediante la citada resolución, también se excluyó a la postulante Lucía Romina Orsetti, por aplicación del art. 43 del RC.

43. Por lo expuesto, los/a consejeros/a Alberto Lugones, César Grau y Vanesa Siley, proponen al Plenario, que en el Concurso N° 477, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba, la terna prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, resulte integrada del siguiente modo: 1°) María Virginia Miguel Carmona, 2°) María Soledad Mancini, 3°) Gustavo Javier Zapata.

Asimismo, recomiendan que la lista complementaria contemplada en el artículo 48



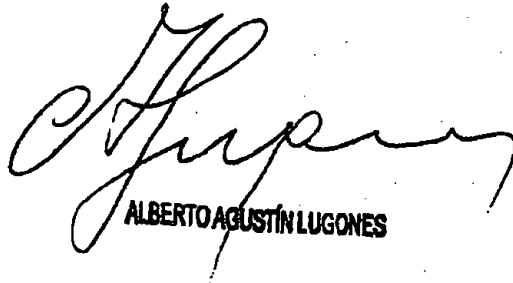
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

del citado reglamento, sea conformada con los postulantes: 4º) Carlos Eduardo Saltor, 5º) Carlos Facundo Trotta, 6º) Hugo Germán Burgos y 7º) Ana María Busleiman.

44. En estas condiciones, se eleva el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Buenos Aires, 1º de abril de 2026.

  
ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

GRAU  
Cesar  
Antonio

Firmado digitalmente por GRAU Cesar Antonio  
Fecha: 2026.04.09 07:36:08 -03'00'

SILEY  
Vanessa  
Raquel

Firmado digitalmente por SILEY Vanessa Raquel  
Fecha: 2026.04.10 14:13:21 -03'00'

USO OFICIAL

APPROVED FOR SIGNATURE